ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO No.	**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CD-C-PS-SHB-016-2024**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SAN VICENTE – ANTIOQUIA
NIT:	890.982.506-7
CONTRATISTA:	HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA
C.C. – NIT:	2774335-0
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales en el proceso de saneamiento y financiación del pasivo pensional del municipio de San Vicente Ferrer, así como demás actividades relacionadas con estos temas.
VALOR INICIAL:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000),** incluidos IVA y demás impuestos y retenciones a que haya lugar.
VALOR ADICIONES:	N.A
VALOR TOTAL:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**
PLAZO INICIAL:	**CINCO (5) MESES,** contado a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.
SUSPENSIONES:	N.A
PRÓRROGAS:	N.A
PLAZO FINAL:	**CINCO (5) MESES,** contado a partir de la fecha de inicio del contrato en el SECOP II.
FECHA DE INICIO:	02/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2024
VALOR EJECUTADO:	**VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000)**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES** Secretaria de Hacienda y Bienes

Entre los suscritos, a saber DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES, identificada con cédula de ciudadanía número 22.011.305, expedida en Puerto Triunfo Antioquia actuando en calidad de Secretaria Hacienda y Bienes del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER – ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto No.060 del 19 de abril de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Municipal 026 del 31 de enero de 2024, "por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones", quien en adelante se denominará ENTIDAD CONTRATANTE; y HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA, identificado con cédula de ciudadanía número 2774335 expedida en Medellín - Antioquia, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, quienes nos reunimos a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

1.1. Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato:

Prestación de servicios profesionales en el proceso de saneamiento y financiación del pasivo pensional del municipio de San Vicente Ferrer, así como demás actividades relacionadas con estos temas.

1.2. Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas:

De acuerdo a la modalidad de contratación no aplica las especificaciones técnicas

1.3. Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

-Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago.
-Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato
-Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de segundad y privacidad de la información de la Administración Mun1c1pal de San Vicente Ferrer
-Aplicar el capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015, Sistema de Gestión de Segundad y Salud en el Trabajo (SGSST) y/o la normatividad vigente.
-Cumplir con los pagos de la seguridad social de acuerdo a la normatividad vigente.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.

- Designar el personal idóneo para realizar la función de supervisión del contrato para su debida ejecución.
- Pagar el valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- Facilitar la información y los elementos necesarios para el cabal cumplimiento del objeto de! contrato.
- Efectuar la liquidación del contrato en los casos requeridos.

Las obligaciones del contratista se cumplieron a entera satisfacción.

1.4. Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes por parte del contratista:

ALCANCE DEL OBJETO Y ACTIVIDADES:

A. ACTUALIZACION Y DEPURACION INFORMACION DE PASIVOCOL

- Revisión de la base de datos del pasivo pensional.
- Retiro de retirados fallecidos por los que hayan transcurrido más de tres años sin que exista reclamación de pensión.
- Reconstrucción de historias laborales de personas cuyo número de cédula y nombres en PASIVOCOL no coinciden con la información de la Registraduría.

- Otras labores de depuración exigidas por el Ministerio de Hacienda. Actualización del pasivo pensional con corte al 31/12/2023.
- Depuración formularia de Retirados.
- Remisión permanente al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de la base de datos PASIVOCOL para lograr preferiblemente la preaprobación por parte del sistema en el primer semestre del año 2024.
- Exclusión del personal retirado por pago de bonos pagados.
- Exclusión del personal retirado por pago de indemnizaciones sustitutivas.
- Aprobación para calculo por parte del Ministerio de Hacienda.
- Revisión de todas las HV del personal retirado, activo y jubilado.
- Exclusión de contratistas de la base de datos de retirados.

B. LIQUIDACIÓN DE CUOTAS PARTES PENSIONALES POR COBRAR Y PAGAR (ENTIDADES TERRITORIALES, EPM, PENSIONES DE ANTIOQUIA, CAJANAL, COLPENSIONES, FONPRECON Y OTRAS) CON RECURSOS FONPET.

- Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por cobrar.
- Liquidación histórica de cuotas partes pensionales por pagar.
- Cruce de cuentas ante el FONPET entre entidades deudoras y acreedores.

C. LIQUIDACIÓN DE BONOS Y CUOTAS PARTES DE BONOS EN EL SISTEMA EN LÍNEA DE LA OBP CON RECURSOS FONPET:

- Liquidación de Bonos tipo A originadas en solicitudes de las AFP, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
- Liquidación de Bonos tipo B originadas en solicitudes del ISS, por la no afiliación al SGP antes del 30 Junio de 1995.
- Liquidación, emisión y pago con recursos del FONPET de los bonos en trámite.
- Proyección de la resolución y de la autorización con cargo a los recursos del FONPET.
- Registro en el sistema en línea de la OBP del Ministerio de Hacienda.

D. ACOMPAÑAMIENTO RETIRO DE RECURSOS DEL FONPET.

- Verificación de requisitos de cubrimiento del pasivo pensional.
- Solicitud al FONPET de los excedentes del cubrimiento del pasivo pensional.
- Certificación de pagos por nómina de pensionados en la vigencia 2023.
- Relación de valor anual a pagar por cada pensionado.
- Certificar valor apropiado en el presupuesto de la vigencia 2024 para el pago de mesadas pensionales.
- Solicitud al FONPET de la devolución de recursos del FONPET para el pago del pasivo pensional corriente.
- Cálculo actuarial de cuotas partes pensionales.
- Solicitud de compensación de cuotas partes pensionales con recursos del FONPET.

E. COMPARTIBILIDAD PENSIONAL COLPENSIONES Y/O DEVOLUCION DE APORTES:

- Estudio hojas de vida de los jubilados para revisar edad, tiempo laborado, salarios devengados y AFP a la que pertenecen o fueron afiliados.
- Consulta en el RUAF de AFP donde presentan afiliación en pensiones y estado.
- Consecución de documentación requerida para solicitud de compartibilidad pensional.
- Diligenciamiento de formatos y radicación de solicitud de compartibilidad pensional.
- Solicitud devoluciones de aportes pensionales en el caso de afiliados a fondos privados que estando en COLPENSIONES no cumplan requisitos de pensión.
- Seguimiento y respuesta a los requerimientos de COLPENSIONES respecto a las solicitudes de pensión compartida.
- Análisis de viabilidad de presentar a PORVENIR y COLFONDOS la autorización para el traslado de pensionados directos a COLPENSIONES, con el fin de adelantar trámites de compartibilidad pensional.

F. DETERMINACION Y SANEAMIENTO DEL PASIVO POR APORTES EN PENSIONES A LAS AFP PROTECCION, PORVENIR, COLFONDOS, COLPENSIONES.

- Solicitud de estado de cuenta individual por aportes de cada empleado.
- Revisión de autoliquidaciones por las personas y períodos determinados.
- Liquidación de la deuda real por empleado y períodos.
- Determinación de los pagos efectivos por concepto.
- Determinar los saldos reales de cartera no corriente con base en soportes idóneos.
- Acta de conciliación de saldos.

G. DEPURACION PASIVO EDUCACIÓN CON FIDUPREVISORA.

- Revisión por cada persona del cálculo actuarial realizado por FIDUPREVISORA de los educadores.
- Verificación que el educador allá o no laborado con la entidad por el periodo del cálculo.
- Proyección de oficios a FIDUPREVISORA informando inconsistencias detectadas y solicitando aplicar las novedades y ajustes correspondiente en el cálculo actuarial

H. CERTIFICADOS BONO EN SISTEMA CETIL.

- El Decreto 726 de Abril de 2018, creó el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL, a través del cual se habilita el Formulario Único de Certificación de Tiempos Laborados con destino al reconocimiento de prestaciones pensionales y para el financiamiento de las mismas.
- Este formulario reemplaza los formatos 1,2,3 establecidos en la Circular Conjunta No. 13 de 2001 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Protección Social (hoy Ministerio del Trabajo).

1.5 Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato:

De acuerdo a los informes de ejecución presentados por parte del contratista se presentaron un

total de **cinco (5)** Informes, se evidencia la ejecución en un 100%, de cumplimiento a entera satisfacción.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

2.1. Pagos al Sistema de Seguridad Social: El contratista aportó el certificado y planilla de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

2.2. Modificaciones al contrato, como: otrosíes, adiciones, prórrogas, cambios de obra, suspensiones y reanudaciones, cesiones de contrato: Ninguno

2.3. Cambios de supervisión, reasignaciones o asignaciones temporales: N.A

2.4. Materialización de riesgos y su mitigación: Durante la ejecución del contrato no se materializo ninguno de los riesgos estipulados en el proceso contractual

2.5. Observaciones adicionales frente al desempeño del contratista: N.A

2.6. Si el contrato ha sido auditado por parte de los entes de control:

Al momento de la realización de la presente acta de terminación y liquidación bilateral el contrato de prestación de servicios no ha sido objeto de auditoría por los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO:

3.1. Certificados de disponibilidad presupuestal y registros presupuestales:

CONTRATO CD-C-PS-SHB-016-2024				
FONDO	**CÓDIGO O RUBRO PRESUPUESTAL**	**No. CDP**	**No. RP**	**VALOR**
1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL – PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	2.3.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PESONLES	0550 del 05/06/2024	00805 del 02/08/2024	$20.000.000

3.2. Pagos realizados al contratista:

No. de CDP	No. de RP	No. PAGO	FECHA PAGO	VALOR	SALDO	% EJECUCIÓN
0550 del 05/06/2024	00805 del 02/08/2024	1550	05/09/2024	$4.000.000	$16.000.000	20%
0550 del 05/06/2024	00805 del 02/08/2024	1743	03/10/2024	$4.000.000	$12.000.000	40%

0550 del 05/06/2024	00805 del 02/08/2024	1947	05/11/2024	$4.000.000	$8.000.000	60%
0550 del 05/06/2024	00805 del 02/08/2024	2156	05/12/2024	$4.000.000	$4.000.000	80%
0550 del 05/06/2024	00805 del 02/08/2024	2464	26/12/2024	$4.000.000	$0	100%

3.3. Balance financiero:

Valor del Contrato	$20.000.000
Valor Adiciones	$0
Valor Total del Contrato	$20.000.000
Pagos Realizados (Acumulado)	$20.000.000
Pagos pendientes	$0
Porcentaje de ejecución financiera	100%
Saldo a Favor del Contratista	$0
Saldo a Favor del Municipio	$0

4. INFORME JURÍDICO

4.1. Se tramitaron procesos administrativos sancionatorios de imposición de multas, sanciones cláusula penal, declaraciones de caducidad o hubo lugar a reclamaciones: N.A

4.2. Informe del estado de las garantías del contrato:

Para el contrato de prestación de servicios **CD-C-PS-SHB-016-2024**, con fecha de inicio del 03 de AGOSTO de 2024, no se exigieron garantías.

5. DOCUMENTOS APORTADOS EN LA LIQUIDACIÓN:

Para realizar la presente acta de liquidación, se aportaron los siguientes documentos: NINGUNO

6. CONCLUSIONES:

Las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos constancia que:

- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de liquidación del contrato están incluidos todos los valores por servicios prestados o bienes entregados.
- El Contratista manifiesta que el Contratante cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación declarándose a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia se firma la presente acta de liquidación del Contrato No. CD-C-PS-SHB-016-2024, el día 15 de MAYO de 2025, por quienes en ella intervinieron.

DOLLY AMPARO SALAZAR CIFUENTES
Secretaria de Hacienda y Bienes
Supervisor

HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA
Contratista

Proyectó: Sandra Milena López Marín / Técnica administrativa Sandra L.

Revisó y Aprobó: Dolly Amparo Salazar Cifuentes / Secretaria de Hacienda y Bienes

Archivar en la serie Documental 130-21-04 PROCESOS CONTRACTUALES DIRECTOS CD-C-PS-SHB-016-2024 HERNANDO DE JESÚS ECHEVERRI ZAPATA.